



1105 – 1300.014.00 – 20246000428

Medellín, 07/02/2024

Señor
FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO
Medellín

Correo electrónico: falvarezj0161@gmail.com

Asunto: Respuesta definitiva a la PQRSD 064 de 2024. Radicado R20247000287

Cordial saludo señor Álvarez Jaramillo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación, la cual fue radicada internamente con el número R20247000287 del 29 de enero de 2024, y matriculada en nuestro Sistema de Información de Participación Ciudadana como PQRSD- 064 de 2024, en donde solicita:

“(…) que este ente de control realice una actuación frente al alumbrado público del Distrito, al manifestar que casi el 30% del mismo se encuentra malo debido a fallas en las luminarias, resaltando además que la ciudadanía ha venido pagando por dicho servicio en la factura de EPM por lo que se cuestiona como ha sido el uso de dichos recursos”.

Antes de dar respuesta a su solicitud, debe precisarse que las facultades y competencias de la Contraloría Distrital de Medellín se restringen a aquellas funciones y facultades establecidas de manera expresa en la Constitución y las leyes de la República; particularmente en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre del 2019 y reglamentados por el Decreto Ley 403 de 2020, los cuales disponen que la Contraloría tiene como función primordial la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos de propiedad del Distrito, en forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control preferente a cargo de la Contraloría General de la República.

Dando respuesta a su petición, nos permitimos manifestar lo siguiente:



Teniendo en cuenta los problemas de calidad (intermitencia y apagado total) que presentaron las luminarias suministradas por el contratista encargado del suministro de las luminarias a EPM, las cuales estaban siendo instaladas en las diferentes comunas de Medellín, se generaron noticias en diferentes medios de comunicación que dieron origen a la activación de la vigilancia fiscal No. 55 de 2023 por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

Consecuencia de lo anterior, durante el año 2023, La Contraloría Distrital de Medellín adelantó Actuación Especial de Fiscalización al Proyecto Modernización del Alumbrado Público, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por EPM E.S.P. y determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal. Producto de dicha actuación se obtuvo el informe correspondiente a través del cual este ente de control dio cuenta de las acciones adelantadas y sus conclusiones, dentro de las cuales se destacan:

- Con corte a 31 de agosto de 2023, de las 142.175 luminarias programadas para instalar en un año (365 días), contados desde marzo de 2022, mes en el que inició el montaje de las luminarias, se habían instalado 125.028 luminarias, y habían transcurrido 548 días, 183 días más del tiempo inicialmente programado. Atraso que obedeció principalmente a los problemas de calidad de las luminarias LED suministradas por el contratista, por fallas en el driver marca “Inadisa”, razón por la cual se ha venido realizando cambio por luminarias LED con driver marca “Mean Well”. En total se identificaron 92.350 luminarias instaladas con el driver defectuoso, de las cuales 19.829 fueron cambiadas en el año 2023 y 72.521, están en proceso de cambio hasta julio de 2024, por lo que los problemas de intermitencia y/o apagado de las luminarias pueden persistir en algunas zonas de la ciudad, hasta que no se haga la reposición total, de acuerdo con el cronograma establecido por EPM y el contratista.

- EPM y el contratista (CELSA S.A.S.) acordaron suscribir un Acta de Transacción y Modificación Bilateral No. 2 del 16 de agosto de 2023, en el marco del contrato de suministro de luminarias CW159702, mediante el cual, esté último se comprometió a:

- 1) El cambio del 100% de las luminarias instaladas por EPM en las referencias de 44W, 45W y 128W del contrato CW159702 con driver marca “Inadisa” en cualquiera de sus versiones, equivalentes a 72.521 luminarias, con el driver marca “Mean Well”, cumpliendo con el cronograma definido, entre agosto de 2023 y julio de 2024.
- 2) Reconocer y pagar en especie a EPM, la suma de \$9.684.533.288, por concepto del servicio de instalación de las luminarias, equivalente al costo total de reposición de estas, teniendo en cuenta que los trabajos en campo de desinstalar e



instalar las luminarias, están siendo realizados por ELITE INGENIEROS SAS y ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS a través de los contratos CW240340 y CW245988, respectivamente. Es importante mencionar que para efectos de la compensación, CELSA S.A.S. entregará 20.042 luminarias LED por un valor estimado en dólares de USD 2.176.785,17.

- Considerando que las obligaciones pactadas en el acta de transacción tienen alcance hasta el 30 de Julio de 2024, y que solo hasta esa fecha se tendrá certeza de los verdaderos costos de reposición asumidos por EPM por concepto de instalación de las luminarias objeto de garantía comercial, para la Contraloría Distrital de Medellín el valor de compensación estimado por EPM y el contratista no puede considerarse definitivo, por lo que durante el presente año, en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal que le compete, se espera retomar la revisión de este tema con el fin de verificar si el valor obtenido a fue el más conveniente para los intereses de EPM, en virtud del principio de eficiencia establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

Finalmente nos permitimos adjuntar copia del informe definitivo al que se ha hecho referencia en la presente respuesta, en donde podrá consultar en detalle los aspectos verificados durante la actuación adelantada por parte de este ente de control (el cual puede ser consultado también en nuestro sitio web www.cdm.gov.co).

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a la PQRSD 064 de 2024, y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. EPM 2 ENERGIA

Anexos: Copia Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización Proyecto Modernización del Alumbrado Público de la Ciudad de Medellín.

Proyectó: Juan David G
Revisó: Carla M. / Jesús R. / Liliana A.